



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 009 DE 2010

(Acta No. 020 del 24 de mayo de 2010)

Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Resolución No. 3689 del 31 de agosto de 2005, otorgó Acreditación Previa al Programa Profesional de Contaduría Pública.

Que el Acuerdo Académico No. 014 de 2007, establece los criterios para calcular el tiempo dedicado al desarrollo docente de los cursos de los programas profesionales por créditos y metodología semipresencial.

Que las metodologías de aprendizaje activo permiten a la Universidad ofrecer horarios concentrados los fines de semana de manera que, en el caso de los CERES se favorece el acceso de estudiantes de municipios aledaños y del sector rural a los programas ofrecidos en los CERES.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias Nos. 019 del 18 de mayo y 020 del 24 de mayo de 2010, analizó, discutió y aprobó el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES".

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los Centros Regionales de Educación Superior -CERES.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico mediante Resolución, señalará expresamente los cursos de los programas de grado a los cuales se aplica el presente Acuerdo Académico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 24 días del mes de mayo de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: ECastilloG/Gloria H
Revisó: Hernando Parra C.

Primer debate: sesión ordinaria No. 019 del 18 de mayo de 2010
Segundo debate: sesión ordinaria No. 020 del 24 de mayo de 2010